h. Li			
			$\mathcal{L}^{\bullet} = \mathcal{L}^{\bullet} $
American Andrews (American American Ame			
		*	
		*	
		, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		$= \frac{1}{2} \left( \frac{1}{2} \right) \right) \right) \right) \right) \right) \right) \right) \right)} \right) \right) \right) \right) \right)} \right) \right)} \right) \right) \right) } \right) } \right) } \right) } } } }$	
			$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
	**************************************		
	·		
		\$	
	•	en e	
	.* .		
•			
		Maria de la compansión de La compansión de la compa	
under the second			
		9	
		6 · *	



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS EGPH/ECVS

INT. N° 2357 2018

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO(S) QUE SE INDICA(N), DE ACUERDO AL D.S. Nº 255/ (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO,

0 6 SEP 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLÜCIÓN EXENTA № 2695

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 21, letra I), inciso final, del Decreto Supremo Nº 255, (V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) El Oficio Nº 9483 de fecha 23.08.2018 de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del SERVIU Metropolitano, que solicita se prorrogue el plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, respecto al proyecto(s) que se indica(n) en la tabla que se adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de la Resolución Exenta MINVU N° 1011 del 09.03.2018.
- d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el DS 29 (V. y U.) que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO**

a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c) de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar el plazo de inicio de obras del/los proyecto/s que se indica/n en la siguiente tabla:

VILLA JAIME EYZAGUIRRE, CONDOMINIO N°25	MACUL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL	53.323.548-4	11	48	08.05.2018
PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	TITULO	N° BENEF.	FECHA MÁX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS

b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de el/los proyecto/s señalado/s en el Considerando anterior de la presente Resolución Exenta, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.



c) Que el SERVIU Metropolitano, mediante su Oficio señalado en el Visto c), fundamenta la necesidad de prorrogar la fecha de inicio de las obras, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de las obras por un período de **83 días corridos**, a partir de la fecha del vencimiento del plazó original de 60 días, que empieza a regir desde la emisión del Certificado de Subsidio, para el/los proyecto/s del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, indicados en el Considerando a) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MEDRIS GOLPPI ROJAS

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/RPA/NTJ DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia